

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.013
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**LA JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Secretaria de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de la presente anualidad, con el fin de atender compromisos de carácter académicos.

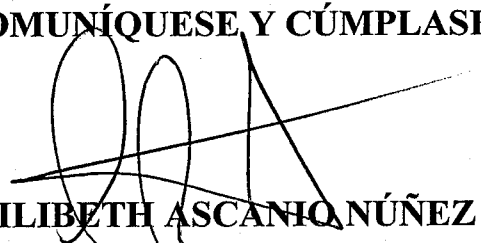
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora **YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA**, durante los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017), para asistir a clases de la Especialización en Derecho Constitucional que cursa en la ciudad de Barranquilla, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ